



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

ACTA No.594

13 de agosto de 2018

Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal el día lunes 13 de agosto de 2018 para celebrar su sesión ordinaria la cual fue presidida por el señor Carlos Eduardo Cano Martínez en su condición de alcalde municipal y la asistencia de la señora vice-alcaldesa municipal Zandra Elizabeth Andino Martínez y de los señores regidores municipales: Alan Hernán Romero Varela, Luz Asteria Girón Amador, José Luis Tejeda Soto, Santos Bienvenido Saucedo Martínez, Mario Moisés Villatoro Bonilla, Suyapa Elizabeth Zelaya, Julio Erasmo Macías Rodríguez y Amanda Carola Banegas Gallegos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 respectivamente y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
7. **APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
8. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
9. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES**
10. **APROBACION DE REINCORPORACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPAMENTO A LA MANCOMUNIDAD MANNO**
11. **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 CORRESPONDIENTE A DONACIÓN RECIBIDA DE SEDIS SEGÚN CONVENIO PARA EL PROGRAMA COMPARTIENDO CON EL ADULTO MAYOR.**
12. **RECTIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS G.L. ACUMULADO CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2018.**
13. **DECLARACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR SEQUÍA**
14. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
15. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Carlos Eduardo Cano Martínez, alcalde Municipal de Campamento, Olancho dio por abierta la sesión a las 10:00a.m. del día lunes 13 de agosto del presente año; dirigiendo la invocación a Dios la señora regidora Suyapa Elizabeth Zelaya, posteriormente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y fue aprobada; posteriormente el secretario municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión en donde se acordó agregar la enmienda: El señor alcalde municipal Carlos Eduardo Cano Martínez manifestó que ya se gestionó con personal calificado para iniciar con la elaboración del Plan Estratégico Municipal y luego se dio por aprobada el acta anterior.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

6.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

El departamento de Catastro municipal, remitió a la Honorable Corporación Municipal solicitudes de vistos buenos para proceder a la aprobación de dominio pleno de los siguientes ciudadanos que a continuación se detallan:

- JOSE HENRRIQUE GONZALES SANCHEZ y MARIA EVANGELINA VILLATORO BANEGAS del predio ubicado en la colonia Carlos Eduardo Cano.
- CANDIDA ROSA ACEITUNO RODRIGUEZ y mi menor nieto ANTHONY FERNANDO ACEITUNO RUIZ del predio ubicado en el barrio El Nance.
- ELVIN ORLANDO CABRERA BONILLA del predio ubicado en la colonia Cristóbal Chandias.
- JUAN ALFONSO CACERES ROMERO del predio ubicado en la Colonia José Tomas Quiñonez.
- MARIA SARA BURGOS MONTESIÑOS del predio ubicado en el barrio Los Almendros.
- ELBIA ZULEMA VERDE del predio ubicado en el barrio La primavera.

Los miembros de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordaron dar vistos buenos para que procedan para Aprobación las solicitudes de dominio pleno con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable de las solicitudes de los ciudadanos que se detallaron anteriormente.

7.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos acordaron conceder Dominio Pleno a los ciudadanos que a continuación se detallan:

- A favor de: **SANTOS ALBERTO ORTIZ** con identidad **0816-1961-00285**; de un predio ubicado en Carrizales de este municipio y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS Y LIMITES
0-1	Este	25.00 metros	Al Norte: con Martha Lilian Portillo.
1-2	Sur	20.00 metros	Al Sur: con Otilia De Jesús Reyes.
2-3	Deste	25.00 metros	Al Este: con Otilia De Jesús Reyes, calle de por medio.
3-0	Norte	20.00 metros	Al Deste: con Otilia De Jesús Reyes.

ÁREA TOTAL: 500.00 m²

VALOR CATASTRAL: Lps. 5,000.00

VALOR DOMINIO PLENO: Lps. 1,415.00

- A favor de: **ARIEL JOSUE ALVAREZ FLORES** con identidad **1502-1996-00235**, de un predio ubicado en el barrio el Nance de este municipio y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS Y LIMITES
0-1	Este	40.00 metros	Al Norte: con Lidia Reyes, Lucia Aguilar, calle de por medio.
1-2	Sur	25.00 metros	Al Sur: con Cándida Rosa Aceituno Rodríguez.
2-3	Deste	40.00 metros	Al Este: con Erika López.
3-0	Norte	25.00 metros	Al Deste: con Cándida Rosa Aceituno Rodríguez.

ÁREA TOTAL: 1,000.00 m²

VALOR CATASTRAL: Lps. 10,000.00

VALOR DOMINIO PLENO: Lps. 6,475.00



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

c) A favor de: **ADELA GARCIA MALDONADO** con identidad **0313-1976-00214**; de un predio ubicado en la colonia Bella Vista de este municipio y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS Y LIMITES
0-1	Nor-Este	21.00 metros	Al Norte: con Olman Galo.
1-2	Sur-Este	30.00 metros	Al Sur: con Lindaura Bonilla.
2-3	Sur-Oeste	21.00 metros	Al Este: con Gabriel Euceda, callejón de por medio.
3-0	Norte	24.00 metros	Al Oeste: con Víctor Castillo.

ÁREA TOTAL: 567.00 m²

VALOR CATASTRAL: Lps. 11,340.00

VALOR DOMINIO PLENO: Lps. 2,268.00

d) A favor de: **NOHEMI LIZETH ARANDA GALVEZ** con identidad **1502-1973-00285**; de un predio ubicado en el barrio Corazón de Jesús de este municipio y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS Y LIMITES
0-1	Este	20.85 metros	Al Norte: con Sonia Esperanza Aranda Gálvez, callejón de por medio.
1-2	Sur	5.80 metros	Al Sur: con Carlos Ramos Aranda.
2-3	Oeste	17.00 metros	Al Este: con Rumalda Manueles Carillo.
3-4	Sur-Oeste	5.70 metros	Al Oeste: con Sonia Esperanza Aranda Gálvez.
4-0	Nor-Este	7.00 metros	

ÁREA TOTAL: 137.23 m²

VALOR CATASTRAL: Lps. 4,116.90

VALOR DOMINIO PLENO: Lps. 823.38

e) A favor de: **OSCAR ROLANDO SARMIENTO MENCIAS** con identidad **1520-1971-00090**; de un predio ubicado en la colonia Carlos Eduardo Cano de este municipio y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS Y LIMITES
0-1	Este	20.00 metros	Al Norte: con Nelson Martínez.
1-2	Sur-Este	10.00 metros	Al Sur: con Marina Ordoñez.
2-3	Sur-Oeste	20.00 metros	Al Este: con Marlon Martínez.
3-0	Nor-Oeste	10.00 metros	Al Oeste: con la calle.

ÁREA TOTAL: 200.00 m²

VALOR CATASTRAL: Lps. 5,800.00

VALOR DOMINIO PLENO: Lps. 1,160.00

Este terreno constituye patrimonio familiar el cual no puede ser vendido, donado, alquilado, traspasado e hipotecado en el término de 10 años a partir de la fecha de aprobación.

f) A favor de: **CLAUDIA LETICIA BANEGAS BURGOS** con identidad **1502-1973-00226**; de un predio ubicado en el barrio Los Almendros de este municipio en calidad de rectificación del acta 292 de fecha 03 de abril del año 2006 y su perímetro es el siguiente:



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS Y LIMITES
0-1	Nor-Este	20.00 metros	Al Norte: con Haylin Villalta, calle de por medio.
1-2	Sur-Este	25.00 metros	Al Sur: con Suyapa Martínez.
2-3	Sur-Oeste	20.00 metros	Al Este: con Griselda Banegas, calle de por medio.
3-0	Nor-Oeste	25.00 metros	Al Oeste: con María Sara Burgos.

ÁREA TOTAL: 500.00 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 10,000.00 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 1,000.00

g) A favor de: **VILMA YOLANI PADILLA PACHECO** con identidad **1504-1985-00161**; de un predio ubicado en el barrio Los Profesores de este municipio en calidad de rectificación del acta 532 de fecha 05 de enero del año 2016 y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS Y LIMITES
0-1	Este	10.30 metros	Al Norte: con Nohemí Gayorda Pacheco, calle de por medio.
1-2	Sur	15.80 metros	Al Sur: con Glenis Suyapa Pérez.
2-3	Oeste	10.40 metros	Al Este: con José Fernando Castro.
3-4	Norte	15.50 metros	Al Oeste: con David Meléndez.

ÁREA TOTAL: 161.97 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 2,429.55 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 485.91

8.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

En este punto el señor Carlos Eduardo Cano Martínez, en su condición de alcalde municipal informa que ya se elaboro un diseño para la remodelación y ampliación del cementerio municipal y también menciona que se está finalizando la construcción de la planta de tratamiento y finalizó expresando que será conveniente escuchar la propuesta de los miembros del CCSICA en la próxima reunión de corporación municipal sin contraer ningún compromiso previo.

9.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES

El secretario municipal dio lectura al análisis y dictamen de la Rendición de Cuentas G.L. y del informe de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado al segundo trimestre 2018 en donde mencionan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. En la presentación de la rendición de cuentas acumulada, el punto de acta de aprobación, debe detallar el total del saldo inicial del periodo, el total de ingresos recaudados, total disponible, total gastos ejecutados y saldo final del trimestre, al subsanar deben presentar copia íntegra del libro de actas donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe venir autenticada por el secretario municipal para la presentación de la rendición de cuentas al tercer trimestre, el punto de acta debe detallar lo antes mencionado, caso contrario no se estaría recibiendo la documentación.
2. En la forma 01, columna de ampliaciones reportan **Lps. 12,431,330.95**; independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar deben presentar copia íntegra del libro de acta donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe venir autenticada por el secretario municipal, mismas que deben ser del 01 de enero al 30 de junio, las cuales deben coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DGPR.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

3. En la forma 01, columna de disminución reportan **Lps. 4,257,736.00**; independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar deben presentar copia íntegra del libro de acta donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe venir autenticada por el secretario municipal, mismas que deben ser del 01 de enero al 30 de junio, las cuales deben coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DGPR.
4. En la forma 02, columna de traspaso de mas y de menos reportan **Lps. 858,440.32**; independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar deben presentar copia íntegra del libro de acta donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe venir autenticada por el secretario municipal, mismas que deben ser del 01 de enero al 30 de junio, las cuales deben coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DGPR.
5. En la forma 01, liquidación del presupuesto de ingreso reportan en los diferentes renglones el sub renglón 99, al subsanar deben detallar que tipo de ingresos presenta su recaudación.
6. En la forma 07, cuenta de tesorería, inciso "D" reportan cheques emitidos y no cobrados por un valor de **Lps. 1, 549,178.09**; debe adjuntar el anexo donde se detallan los mismos.
7. Con el objeto de mejorar la presentación de los informes financieros a esta Dirección, se solicita que a partir de la presentación de la rendición de cuentas trimestral acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto utilizado del tercero deben de venir foliados y sellados de lo contrario no se estarán recibiendo los mismos.
8. Las corporaciones municipales, deberán exigir a las personas naturales o jurídicas con las que tienen relaciones como proveedores de bienes y servicios, la presentación del Registro Tributario Nacional (RTN), previo a realizar cualquier trámite de pago, artículo 177 de las DGPR, al subsanar deberán informar.
9. Se les informa que a partir del año 2019, en la presentación de informes financieros a esta Dirección de Fortalecimiento Municipal, se dará cumplimiento a los artículos 172 y 174 de las DGPR y 24 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, donde mencionan que los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Recaudación Crédito Público e Inversión, en los gobiernos locales, se gestionaran por medio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) que será la herramienta de uso oficial y obligatorio en los 298 municipios del país.
10. Presentar constancia autorizada de parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) sobre el avance del II Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal.

Del análisis del Informe de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica la siguiente observación:

1. En el informe de proyectos en el resumen financiero en la columna de Monto ejecutado en el trimestre reportan **Lps. 13, 870,610.27** y el valor correcto es de **Lps. 7, 303,048.34**, en la columna de monto acumulado en el trimestre reportan **Lps. 9, 489,120.90** y el valor correcto es de **Lps. 14, 255,296.48**; verificar, corregir y traer de nuevo el informe de proyectos en físico y en digital.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

Los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos acordaron dar las respuestas pertinentes detalladas en cada numeral de las observaciones y recomendaciones del Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas G.L. y del informe de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Segundo Trimestre 2018. Descritas así:

1. Se rectifica y envía nuevamente la Certificación del punto de acta de Aprobación de Rendición de Cuentas detallando el total del saldo inicial del periodo, el total de ingresos recaudados, total disponible, total gastos ejecutados y saldo final del trimestre con la copia íntegra del libro de actas de la aprobación de la Rendición de Cuentas del segundo trimestre 2018.
2. Se presentan Certificaciones de puntos de actas y copias íntegras del libro de actas de la aprobación de las Ampliaciones del 01 de enero al 30 de junio de 2018, autenticadas por el Secretario Municipal; las cuales coinciden su valor con la forma 01, columna de ampliaciones que suman **Lps. 12, 431,330.95**
3. Se presenta certificación de punto de acta y copia íntegra del libro de actas de la aprobación de la Disminución del 01 de enero al 30 de junio de 2018 por valor de **Lps. 4, 257,736.00**; autenticada por el Secretario Municipal y su valor coincide con la forma 01, en la columna de disminuciones.
4. Se presentan certificaciones de punto de actas y copias íntegras del libro de actas donde fueron aprobados Los trasposos de más y de menos por la corporación municipal del 01 de enero al 30 de junio de 2018 y coinciden con los valores de dichas columnas de la forma 02.
5. En la forma 01, Liquidación de ingresos se reporta en diferentes renglones el sub-renglón 99 que es donde se colocan algunos ingresos o valores que no aparecen codificados en el manual de clasificación de ingresos, se adjunta nota explicativa de dichos valores.
6. En la forma 07, Cuentas de Tesorería inciso "D" se reportan cheques emitidos y no cobrados por un valor de **Lps. 1, 549,178.09**; estos valores están reflejados en cada conciliación bancaria, sin embargo, se adjunta el anexo donde se detallan los mismos según dictamen.
7. Ya tomamos nota de la observación y recomendación sobre foliar y sellar los informes de Rendición de Cuentas y Proyectos del Tercer Trimestre y así lo haremos.
8. A todos los proveedores de Bienes y Servicios de la municipalidad se les exige la presentación de facturación con CAI de la SAR donde esta consignado el RTN numérico y los que no tienen se los exigiremos de ahora en adelante.
9. Estamos enterados y dispuestos a poner en practica el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) para los subsistemas de presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Recaudación del Crédito Publico e inversión en las municipalidades para el año 2019 como sistema de uso oficial.
10. Se presenta constancia actualizada de la Dirección General de Planificación sobre el avance del II Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal.

De la recomendación del informe de proyecto los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos acordaron dar respuesta de la siguiente manera:



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

- En el resumen financiero columna monto ejecutado es correcto el valor presentado de **Lps. 7, 303,048.34**; se corrige la columna del monto acumulado y se envía de nuevo el informe en físico y en digital.

10.- APROBACION DE REINCORPORACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPAMENTO A LA MANCOMUNIDAD MAMNO

Los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos después de analizar y discutir acordaron aprobar la reincorporación de la municipalidad de Campamento, Olancho; a la MAMNO y autorizan al señor CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ, alcalde municipal de Campamento, Olancho; para que efectué pagos mensuales por cantidad de Lps. 10,000.00 (Diez mil lempiras) por permanecer la Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (MANNO).

11.- APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 CORRESPONDIENTE A DONACIÓN RECIBIDA DE SEDIS SEGÚN CONVENIO PARA EL PROGRAMA COMPARTIENDO CON EL ADULTO MAYOR.

Los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos acordaron aprobar la Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2018 correspondiente a donación recibida de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) según convenio para el programa compartiendo con el adulto mayor; descrito de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,000,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	
27	HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
270	DEL SECTOR PUBLICO	
11	DONACION DE SEDIS SEGÚN CONVENIO	2,000,000.00
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,000,000.00
03	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	
11	LA MUJER	
573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FINES DE LUCRO	2,000,000.00

12.- RECTIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS G.L ACUMULADO CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2018.

Los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos acordaron aprobar la rectificación de la Rendición de Cuentas GL acumulado correspondiente al II Trimestre 2018; descrito de la siguiente manera:

SALDO INICIAL		Lps. 7, 372,446.64
INGRESOS		19, 782,633.73
Corrientes		Lps. 10, 857,394.49
Tributarios	Lps. 9, 838,844.19	
No Tributarios	1, 023,550.30	
De Capital y D.P		8, 925,239.24
TOTAL, INGRESOS		Lps. 27, 155,080.37
EGRESOS		14, 255,296.48
Corrientes		5, 609,599.06
Capital y D.P.		8, 645,974.42
RECURSO DE BALANCE		Lps. 12, 899,783.89
FORMA 07		Lps. 12, 899,783.89



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es

13.- DECLARACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR SEQUIA

Los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos acordaron declarar emergencia municipal por SEQUIA dados los problemas ocasionados por la canícula en los cultivos donde el sector productivo del municipio se ha visto seriamente afectado, para ello es necesario buscar los mecanismos y las instancias correspondientes para poder apoyar, dada la emergencia y necesidad de este importante sector.

14.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos acordaron:

1. Dar vistos buenos a las solicitudes de los ciudadanos: JOSE HENRRIQUE GONZALES SANCHEZ y MARIA EVANGELINA VILLATORO BANEGAS; CANDIDA ROSA ACEITUNO RODRIGUEZ y de su menor nieto ANTHONY FERNANDO ACEITUNO RUIZ; ELVIN ORLANDO CABRERA BONILLA; JUAN ALFONSO CAGERES ROMERO; MARIA SARA BURGOS MONTESIÑOS y de ELBIA ZULEMA VERDE; para que procedan para Aprobación las solicitudes de dominio pleno con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable de las solicitudes de los ciudadanos que se detallaron anteriormente.
2. Conceder dominio pleno de terreno a los ciudadanos: SANTOS ALBERTO ORTIZ, ARIEL JOSUE ALVAREZ FLORES, ADELA GARCIA MALDONADO, NOHEMI LIZETH ARANDA GALVEZ, OSCAR ROLANDO SARMIENTO MENCIAS, CLAUDIA LETICIA BANEGAS BURGOS y de VILMA YOLANI PADILLA PACHECO.
3. Dar las respuestas pertinentes detalladas en cada numeral de las observaciones y recomendaciones del Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas G.L. y del informe de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Segundo Trimestre 2018.
4. Conceder un espacio a los miembros del Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centro americano (CCSICA) en la próxima reunión de corporación municipal sin contraer ningún compromiso a la municipalidad.
5. Aprobar la reincorporación de la municipalidad de Campamento, Olancho a la mancomunidad de los Municipio del Norte de Olancho (MANNO) autorizando al señor Carlos Eduardo Cano Martínez en su condición de alcalde municipal para que efectuó el pago de Lps. 10,000.00 (Diez mil lempiras) mensuales por ser parte de la MAMNO.
6. Aprobar la Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2018 correspondiente a donación recibida de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) según convenio para el programa compartiendo con el adulto mayor.
7. Aprobar la rectificación de la Rendición de Cuentas GL acumulado correspondiente al segundo Trimestre 2018.
8. Declarar al municipio de Campamento, Olancho en estado de emergencia por sequia dados los problemas ocasionados por la canícula del sector productivo del municipio.

14.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Carlos Eduardo Cano Martínez, en su condición de alcalde municipal dio por finalizada la sesión ordinaria de corporación a las 12:10 p.m. del día lunes 13 de agosto del año 2018.

Se acuerda convocar a la corporación municipal a los veinte días del mes de agosto de 2018.

